República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF. Nº 11001400308620<u>22-01550-</u>00

Tomando en consideración que el extremo activo no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado 15 de noviembre de 2022, y en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve RECHAZAR la presente demanda. Por secretaría, DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

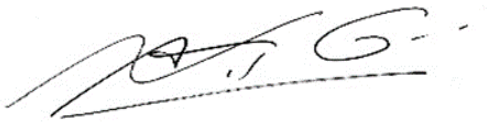

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 092

de hoy 01 DE DICIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05fd0eb27ff094e0f48ab3ab00b4740fba84aab5b98d0638208fe63c024bf922**
Documento generado en 29/11/2022 03:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica